



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS**  
**EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018**

**LA COMISION DE CARRERAS**

**RESUELVE:**

**JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de siete (7) reuniones, que se computarán desde el día 27 de octubre y hasta el 2 de Noviembre próximo inclusive, al jockey WALTER ARIEL AGUIRRE, por haber realizado cambio antirreglamentario de la chaquetilla correspondiente para la 9ª carrera del día 13 de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Pure Nelson".  
Artículo 16, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán desde el día 27 y hasta el 30 de octubre próximo inclusive, al jockey RODRIGO GONZALO BLANCO, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 13 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Frisco Beach", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 27 y 28 de octubre próximo, al jockey CARLOS MATÍAS SÁNCHEZ, por perder la línea al ingresar a la recta final, en la 16ª carrera disputada el día 10 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mi Predilecto".  
Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz HÉCTOR LUIS RIVERO, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 17ª carrera del 10 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Él nos Ilusiona", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al jockey JOSÉ ERNESTO LEONARDO – s.p.c. "Café Fuerte"–, por omitir el cambio de indumentaria, realizándolo en partidores antes de disputada la 7ª carrera del 13 de octubre p.pdo. Asimismo se le hace saber que la reiteración de estos hechos podrá ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz MARTÍN DAMIÁN GONZÁLEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 17ª carrera del 13 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Leca Maleca" (URU), haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz MARTÍN ANTONIO LA PALMA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 17ª carrera del día 10 de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Citrino".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**ENTRENADORES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS ETCHECHOURY, por haber presentado el retiro del s.p.c. "King Dormilón", de la 11ª carrera del día 10 de octubre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. FABIÁN ALFREDO FRANCO, por haber presentado al s.p.c. "Aba Leona" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 10 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS ETCHECHOURY, por haber presentado al s.p.c. "King Exocet" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 13 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARIANO ARIEL ROMERO, por haber presentado al s.p.c. "Montenapo" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 15ª carrera del 13 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. CARLOS MAXIMILIANO PÉREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Vaguita Prize" en forma incompleta, para la 17ª carrera del 13 de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. FRANCISCO OLIVIO ARCANDO, por indocilidad de su s.p.c. "Red Surge", antes de disputarse la 5ª carrera del día 13 de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SERVICIO VETERINARIO**

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "SHOPPER PERSONAL", a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Bianchi, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 7ª carrera del día 10 de octubre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 10 de octubre y hasta el 8 de



COMISION DE CARRERAS

noviembre próximo inclusive.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SIGNORINA FORLI", a cargo del Entrenador Dn. Néstor Eduardo Bustos, a solicitud del Servicio Veterinario, por el quince (15) días, a partir del 10 y hasta el 24 de octubre próximo inclusive, por claudicación del miembro posterior izquierdo, en los partidores de la 9ª carrera del día 10 de octubre p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "PUKEN", a cargo del Entrenador Dn. José Raúl Gadea, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 10 y hasta el 24 de octubre próximo inclusive, por claudicación del miembro posterior derecho, luego de disputada la 13ª carrera del día 10 de octubre p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "STONE HEART", a cargo del Entrenador Dn. Juan Alberto Márquez, a solicitud del Servicio Veterinario, por el seis (6) meses, desde el 13 de octubre y hasta el 12 de abril de 2019 inclusive, por lesión en entrecuerda del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 13ª carrera del día 13 de octubre p.pdo.

#### FALTA DOCUMENTACIÓN

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "CURIOSA MONI", a cargo del Entrenador Dn. Nahuel Daniel Ortíz, inscripto para la 8ª carrera del 10 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "ESTÁ EN EL AIRE", a cargo del Entrenador Dn. Rubén O. Díaz, inscripto para la 3ª carrera del 13 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "INDIANTRUE", a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, inscripto para la 12ª carrera del 13 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

#### S.P.C.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "FREUD FOR ME" por el término de treinta (30) días, desde el 10 de octubre y hasta el 8 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Francisco García, por haber sido ratificado para los días 5 y 10 de octubre p.pdo., y no presentado a correr en la 10ª carrera del día 10 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. "PLUBINS MIX" por el término de treinta (30) días, desde el 10 de octubre y hasta el 8 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Abel Alcides Guilino, por haber sido ratificado para los días 8 y 10 de octubre p.pdo., y no presentado a correr en la 11ª carrera del día 10 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "COQUETA GLORY" por el término de treinta (30) días, desde el 10 de octubre y hasta el 8 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Luis Oscar Almirón, por haber sido ratificado para los días 7 y 10 de octubre p.pdo., y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 10 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

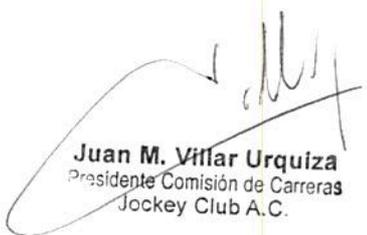
**SUSPENDER:** al s.p.c. "ARGELINA LADY" por el término de treinta (30) días, desde el 13 de octubre y hasta el 11 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. José Aníbal Aymu, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 14ª carrera del 13 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

**STARTER**

**SUSPENDER:** al s.p.c. "PLL BE WAITING" – 2ª carrera del 13-10-2018, a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Martín Ferro, por indocilidad dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 17 de octubre de 2018.-

  
**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.